

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 346/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4789-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 584, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 584.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 584, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 584 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 346/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la toma de protesta de ley a un diputado suplente en ejercicio.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso c), del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 245/2024** toda vez que se combaten los mismos acuerdos legislativos.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:15:08Z / 14/01/2025T20:15:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	15 74 d2 6e ed c2 09 f5 75 43 5e ef 4f 03 34 84 a6 6a 40 cf 6f 25 59 26 8d ec e7 ae dc fe 21 ba 29 3e d9 ba 4b ae e0 b0 4d d0 70 d9 51 2c e3 05 cc 82 11 59 96 6a 27 d0 5e a1 30 d8 3c b8 ea 81 a6 8e 26 12 e9 d9 8c 94 3f 01 38 18 ec 81 88 83 86 4c 62 22 ae 5a a4 bd fd a6 d9 71 47 6a e8 2c 99 6d 1a 6e 86 89 44 53 db 7c 85 03 0c 70 6a 6e e8 05 cf bf 7d 4e 73 0a ae bb 9d 94 56 c3 c0 7b f1 b9 1b ce 88 5b fe 85 7a 47 27 aa 55 1f db 71 90 0a 02 93 1d 29 6f 3b 0a 69 23 51 de 23 64 99 6a 54 6f 29 65 e7 c0 a5 57 73 2a 54 5e 70 27 e7 13 d1 1e 08 ef 81 b3 1e c4 19 cf 15 cf 83 6a 53 46 9a 17 ea f1 e7 5c ee 4f da 91 cc 42 8a 27 d7 0a 69 a6 84 50 1a a0 30 4c 39 9c ff 33 e7 d0 d9 6c f3 1f 35 93 b3 1d 27 fb 40 0f f5 e4 dc 9a 22 81 fd 79 c3 b2 3a 13 bc 19 3e 3b 0a 1f 8b 99 fb						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:11:58Z / 14/01/2025T20:11:58-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:15:08Z / 14/01/2025T20:15:08-06:00						
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8016703						
	Datos estampillados	09D04FEFEB750AA1AE618531FB1642866BE272800C9192C6811680F486FE4533						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:10:50Z / 06/01/2025T16:10:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	41 96 02 7d 3e 07 dd 9e b1 9f 6a 5d db 1c 7b ed 23 26 34 79 44 c0 b6 1e 31 d4 74 c0 3f 7a da 93 05 8b cf 07 f7 ba b4 25 77 d3 3c 3d 40 96 bd 0a a4 b4 c1 6b 5c 1d 9b 75 87 5e e5 a8 fc 64 66 77 bc 97 5a 56 a6 7c 23 fc e4 35 83 b1 0f 9d d6 b7 dd 04 20 ba 9d 94 e1 13 19 42 57 7f b7 c2 4b 84 cc 06 bf e9 60 1e 38 77 29 66 ce 81 58 87 49 df 5e b8 8b 68 64 90 8e d9 33 a9 94 cd e2 2e 8f 60 2c 26 7a a3 8c 95 1a 74 30 f6 c0 b1 19 af 5a 53 0b 97 c0 d5 28 74 6f 31 36 d2 33 62 ec 3c c2 d8 10 2f ac 9f c4 8e b9 cf 90 a7 eb 12 c8 52 68 32 66 a2 84 2f 36 53 02 ba e5 1f 30 c1 46 d1 2b bb 98 1d a8 23 98 e8 5c 31 6d 27 89 31 78 55 cc 15 0c 16 c5 a1 f5 c7 15 b4 e9 86 cc 2f e1 24 54 12 72 ba e7 bb 48 5a 11 d2 47 58 27 1b 17 28 a8 53 4e c8 74 1f 62 79 69 fa 7f 27 bf 90 b2 4a 7a c1					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:11:04Z / 06/01/2025T16:11:04-06:00					
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:10:50Z / 06/01/2025T16:10:50-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7979178					
Datos estampillados	5782D090D7ABC12E216C44271E6CE3D10D88596430768B819F9B85B15FDA5300						